



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 48

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 11 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA – RIO CUARTO

Convocatoria a Asamblea

Utilizando este medio como convocatoria formal y de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del estatuto, se cita a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria anual el día 11 de Marzo de 2011 a las 17,00 hs. en Sobre Monte 548 L. 63 de esta ciudad, sede de nuestra entidad. Orden del Día: 1) Informe causales fuera de término. 2) Considerar memorias, balances generales e informes de la comisión revisora de cuentas al 1/1/2009 al 31/12/2009. 4) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con presidente y secretario.

3 días – 3798 – 15/3/2011 - \$ 132.-

ESCRITORES CORDOBESES ASOCIADOS ECA

El día viernes 8 de Abril de 2011, en primera convocatoria a las 20,00 horas y en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria, treinta minutos después con cualquier número de asistentes, en la Biblioteca Córdoba, 27 de Abril 375, Ciudad de Córdoba, se realizará la X asamblea general ordinaria de ECA (Escritores Cordobeses Asociados) conforme al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura informes de secretaria, tesorería y comisión revisora de cuentas. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos, del X ejercicio financiero comprendido entre el uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez. 4) Elección para renovación total de autoridades, Comisión Directiva, titulares y suplentes. Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes, Junta Electoral, titulares y suplente, por el período comprendido entre el ocho de Abril del año dos mil once al treinta y uno de Marzo del año dos mil catorce. Cierre de la Asamblea. La Secretaria.

3 días – 3831 – 15/3/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL CLUB DEPORTIVO BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE MUTUAL Y SOCIAL

LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2011 a las 20,30 horas, en la Sede Social del Club Almafuerte. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con la presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas, informes del contador certificante y de la junta fiscalizadora, proyecto de distribución de excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Tratamiento de la cuota societaria mensual. 4) Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio finalizado el 31/12/2010. 5) Autorización al Consejo Directivo para la compra de inmuebles a saber: a) Fracción de terreno ubicada en la Quinta N° 40 de la parte sud-este de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide 20 metros sobre calle Deán Funes 625 por 20 metros de fondo de la manzana N° 41 lo que hace una superficie de 400 metros cuadrados, inscripción en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 189.100 San Justo; b) Fracción de terreno ubicada en la quinta N° 40 de la parte sudeste del pueblo Las Varillas, pedanía Sacanta, Depto. San Justo, Pvcia. De Córdoba, que mide 10 metros de frente sobre calle Juan José Paso Nro. 234, por 40 metros de fondo, igual a 400 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Propiedad dominio Nro. 2480, año 1954; c) Fracción de terreno que es el fondo del inmueble que se describe a continuación y que se designa como lote B, según plano privado de subdivisión firmado por el Ing. Francisco Cantoni, y que mide 10 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por 20 metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, superficie total 200 metros cuadros, ubicado en calle Juan José Paso Nro. 226, inscripto el dominio con relación a la matrícula N° 407252 del Depto. San Justo. 6) Consideración de la aplicación del Art. 24 inc. c de la ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES (Remuneración Comisión Directiva). 7) Tratamiento de los Reglamentos de: a) Subsidios por Nacimiento, casamiento y fallecimiento; b) Custodia de fondos; c) Tarjetas de compra y/o Crédito. 8) Modificación al Reglamento de Becas de Estudio. Art. 37° del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días – 3860 – 15/3/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “DR. JUAN JOSE FAVALORO”

Cita a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 17,00 horas en nuestro local. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con la presidenta y el secretario. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados y demás documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31/12/2010. 3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva. La comisión.

3 días – 3791 – 15/3/2011 - s/c.

AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

VALLE HERMOSO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/4/2011 a las 19,00 hs. en su sede Administrativa. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto con presidente y secretario. 3) Motivos por los que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance e informe comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2009. 5) Renovación total de la comisión directiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del estatuto y renovación de comisión revisora de cuentas. 6) Tratamiento del monto de la cuota societaria. La Secretaria A.S.A.B.V.

3 días – 3830 – 15/3/2011 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR “23 DE SETIEMBRE”

JAMES CRAIK

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 20 hs. en el local de la Institución. Orden del Día: 5) Lectura del acta de la asamblea anterior. 6) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010. 7) Elección de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 8) Elección de miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el período de 2 años. La Secretaria.

3 días – 3848 – 15/3/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO “JOSE MARIA ROJAS”

SANTA CATALINA – HOLMBERG

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 20,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Considerar memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuentas al 31/12/2010. 2) Elección por 2 años a la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 3) Designar a 2 socios presentes para la firma del acta conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario.

3 días – 3859 – 15/3/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE PROMOCION Y DESARROLLO REGIONAL LIMITADA

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Limitada a Asamblea Primaria para el día 30 de Marzo de 2011 a las 20,30 horas, a realizarse en Avenida San Martín 320 de Río Tercero para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para cumplir con las funciones previstas en el Art. 40 inc. “e” del Estatuto Social. 2) Elección de 25 Delegados titulares y 24 delegados suplentes. El Secretario.

3 días – 3835 – 15/3/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION MUTUAL ALUMBRAR

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual “Alumbrar” en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo viernes 29 de Abril de 2011 a partir de las 19,00 horas en el local de Avenida España 350 de la ciudad de Río Cuarto, oportunidad en que será analizado el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010. 2) Elección miembros del Consejo Directivo (7 titulares y 5 suplentes) y Junta Fiscalizadora (3 titulares y 3 suplentes), conforme Art. 15 del estatuto social. 3) Informe sobre actualización del formulario Terapéutico (Art. 7° reglamento de Asistencia Farmacéutica) y descuentos especiales en medicamentos ambulatorios. A efectos del quórum necesario para sesionar (Art. 35° del Estatuto social), en caso de no alcanzar la mitad más uno de los asociados con derecho a participar a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes. Río Cuarto, 21 de Febrero de 2011.

El Secretario.

N° 3889 - \$ 116.-

**SOCIEDAD ARGENTINA DE LETRAS,
ARTES Y CIENCIAS – BIBLIOTECA
POPULAR JOAQUIN V. GONZALEZ
S.A.L.A.C. NACIONAL**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/4/2011 a las 09,30 hs. en sede social, Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos porque se demoró el llamado a Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de la memoria anual y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas y comisión de Ética. 4) Elección total del Consejo Directivo y comisiones Revisora de cuentas y Ética para el período 2011. 5) Autorización para reforma del estatuto en algunos artículos. 6) Autorización de venta de nuestros locales únicamente por mejoras, porque estaría la posibilidad de venta de toda la galería. Debemos comprar algo mejor como sede social. 7) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. La Secretaria. 3 días – 3851 – 15/3/2011 – s/c.

**ASOCIACION AL SERVICIO DE LA
EDUCACION**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08/4/2011 a las 20 hs. en Sede Fraguero 2791 Alta Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de memoria, balance e inventario. 2) Lectura de informe órgano de fiscalización. 3) Renovación de comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 3 días – 3892 – 15/3/2011 - \$ 120.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS
BOULEVARES**

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Los Boulevares, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2011 a las 19,00 horas en la sede social sita en Bv. De los Alemanes y De Los Castellanos, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba en la cual se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2010. 3) Lectura y consideración del inventario, balance general y cuadro de resultado del ejercicio cerrado al día 30/11/2010. 4) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2010. 5) Adjudicación de la licitación para la explotación del servicio de Bufet. 6) Elección de dos socios para la firma del acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. Córdoba, 3 de marzo de 2011. El Secretario. 3 días – 3897 – 15/3/2010 - \$ 240.-

**A.L.O.
ASOCIACION DE LUCHAS
OCCIDENTALES**

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el viernes 25 de Marzo de 2011 a las 22,00 horas en Sede de A.L.O. Av. Faraday 5167 Barrio Ituzaingó – Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del orden del día. 2) Elección de presidente y secretario de asamblea. 3) Elección de dos socios para refrendar el acta. 4) Palabras del presidente de A.L.O. 5) Lectura de memoria anual 2010. 6) Lectura del balance general anual 2010. 7) Lectura del informe del órgano fiscalizador, referido al balance general anual. El Secretario. 2 días – 3898 – 14/3/2011 - \$ 80.-

**FONDOS DE
COMERCIO**

ARROYITO – El señor Alfredo Domingo Garrone, DNI. N° 16.957.056, casado, domiciliado en calle Independencia N° 354 de la localidad de El Tío (Cba.), de profesión comerciante, vende a la Sra. Elvira Rosa del Valle Panero, DNI. N° 14.036.704, domiciliada en calle Santa Fé n° 264 de la localidad de Colonia Marina (Cba.), de profesión farmacéutica, el Fondo de Comercio de la Farmacia de su propiedad, nombre de fantasía “Farmacia Garrone IV” sita en calle Sarmiento N° 1402 de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba. Transfiere libre de personal, deudas y obligaciones de todo tipo. Oposiciones por el término de ley en el domicilio sito en calle Gral. Paz N° 166 de la localidad de El Tío (Cba.). 5 días – 3712 – 17/3/2011 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

**INVERSORA SERRANA S.A.
ELECCION DE AUTORIDADES**

Por asamblea de fecha 20/12/2010 se designaron para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: FACUNDO SANTIAGO SARRIA, D.N.I. N° 21.900.982, nacido el 31 de Octubre de 1970, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Belén N° 4844, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Director Suplente: JORGE GABRIEL MANZOTTI, D.N.I. N° 25.608.184, nacido el 24 de Octubre de 1976, casado, argentino, Comunicador Social, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 285, Piso 1 “E”, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, quienes aceptaron los cargos asignados y ratificaron sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Ituzaingó N° 167 Piso 9 Oficina 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo manifestaron con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. N° 3817 - \$ 64.-

**MOTORISH GROUP S.A.
CAMBIO DE DOMICILIO**

El día 04/02/2011, el directorio de MOTORISH GROUP S.A., resolvió fijar como nuevo domicilio legal, administrativo y comercial de la sociedad el sito en Av. Sagrada Familia N° 376, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. N° 3818 - \$ 40.-

**ALVIC S.A.
Constitución de Sociedad**

CONTRATO CONSTITUTIVO: por Escritura Numero Ocho de fecha 31/I/2011 labrada por ante la Esc. Marcia Isabel Ponce de Faustinelli, Titular del Registro Seiscientos seis. **SOCIOS:** Carlos Alejandro Ramacciotti, DNI N° 30.969.802, mayor de edad, soltero, comerciante y Victoria Alicia Ramacciotti, D.N.I N° 33.751.359, mayor de edad, soltera, comerciante, ambos con domicilio en Av. Fuerza Aerea N° 1919 Planta Alta Oficina “1” de la Cdad. de Cba. **DENOMINACIÓN:** “ALVIC S.A.” **SEDE SOCIAL:** en Av. Fuerza Aerea N° 1919 Planta Alta Oficina “1” de la Cdad. de Cba. **DURACION:** 99 años, a partir inscripción de la sociedad en el R.P.C. **OBJETO:** provisión y/o locación de obras o servicios, presentandose a

licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento a las siguientes actividades: I) Agropecuarias: explotaciones de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, avícolas, granja y/o tambos, ganaderos de todo tipo y especies, cabañas y haras. II) Inmobiliarias: compra, venta y locación de inmuebles urbanos o rurales. III) Financieras: aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, dar y tomas dinero, exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. IV) Comerciales: compraventa, distribución, consignación, acopio de semillas, oleaginosas, agroquímicos, maquinarias y productos del sector agropecuario y agroalimentario. V) Servicios: post venta y mantenimiento o reparación de todo lo detallado precedentemente. **CAPITAL:** se fija en la suma de \$200.000 en 20.000 acciones de \$10 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de clase “A” con derecho a 5 votos por acción. Carlos Alejandro Ramacciotti suscribe 10.000 acciones; Victoria Alicia Ramacciotti suscribe 10.000 acciones. Se integra el 25% en dinero en efectivo. **ADMINISTRACIÓN:** Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ord. entre 1 a 5 directores titular y entre 1 y 5 Dir. suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores y los Suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. Las Asambleas se rigen por el quorum y mayorías prevista en el art. 243 y 244 de la ley 19550. Las extraordinarias, en su segunda convocatoria, se considera válida cualquiera sea su número de accionistas presentes, excepto lo dispuesto en los arts. 70 y 244 L.19550. **DIRECTORIO:** Pte. Carlos Alejandro Ramacciotti, y Dto. Sup. Victoria Alicia Ramacciotti. **FISCALIZACIÓN:** estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, con mandato por tres ejercicios, reelección indefinida. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19550, se prescindirá de la Sindicatura. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.- N° 3041 - \$ 148

**FIEVEN S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Fecha Constitución: 01/11/2010 y Acta Ratificativa Rectificativa del 20/12/2010. Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Socios:** Graciela María Lucía Cena, argentina, D.N.I. N° 12.559.065, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, casada, de profesión Comerciante, nacida el 29/03/1958; Carlos Alberto Mascó, argentino, D.N.I. N° 7.994.642, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, casado, de profesión Ingeniero, nacido el 22/02/1947. **Denominación:** “FIEVEN S.A.”. **Domicilio:** 24 de Septiembre 2172 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto: Construcción: construcción de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. **Inmobiliario:** La sociedad podrá adquirir o construir de todo tipo de bienes inmuebles, incluso aquellos conocidos como de “propiedad horizontal”. También podrá realizar la administración de estos inmuebles, integrar los consorcios cuando corresponda, cederlos, alquilarlos o arrendarlos a terceros total o parcialmente para cualquier fin, familiar, comercial, industrial, etc. **Servicios:** Prestar todo

tipo de servicios conexos y afines con las actividades comerciales que desarrolle la firma y en relación al objeto social. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. La sociedad podrá importar y exportar los bienes y servicios a que se refiere su objeto social. **Capital:** el capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: la Sra. Graciela María Lucía Cena, sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social; el Sr Carlos Alberto Mascó, sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social. La integración del capital suscripto se realiza por los constituyentes en efectivo de la siguiente manera: el 25% de la capital suscripta o sea la suma de \$3.000 en este acto y el saldo dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Administración y representación:** La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. **Nomina de Directores:** Presidente: Graciela María Lucía Cena. **Director Suplente:** Carlos Alberto Mascó. **Representación:** La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. **Fiscalización:** En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. **Cierre de ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 10/02/2011. N° 2857 - \$ 232.-

**ALINEARTE S.A.
Constitución de Sociedad**

Socios: Sr. Marcelo Gustavo Quinteros, DNI 18.501.836, con domicilio en Av. Colón N° 778, 4° Piso, Centro, ciudad de Córdoba, Fernando Martín Schwartz, DNI 20.874.427, argentino, abogado, casado, nacido el 18 de agosto de 1969, con domicilio en 9 de Julio N° 228, 5° Piso, Centro, ciudad de Córdoba y Diego Ignacio Uribe Echevarría, DNI 22.373.016, argentino, odontólogo, casado, nacido el 8 de octubre de 1971, con domicilio en Celso Barrios N° 1502 Lote 2 Manzana 29, Jockey Club Country, ciudad de Córdoba. **Denominación:** Alinearte S.A. **Domicilio:** localidad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Domicilio legal:** Av. Colón N° 778, 4° Piso, Centro, ciudad de Córdoba. **Objeto:** la sociedad tiene por objeto

realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país, con la limitación de la ley, las siguientes actividades: estudio, investigación, desarrollo tecnológico, fabricación, producción, comercialización, exportación e importación de productos médicos, odontológicos y de estética bucal y los softwares y equipamientos vinculados en forma directa a éstos y de todo otro producto, software y/o equipamiento asociado a ellos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social es de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) emitiéndose Treinta Mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: SAMI S.A. 15.900 acciones o sea \$ 15.900 equivalente al 53% Fernando Martín Schwartz, 9.900 acciones, o sea \$ 9.900 equivalente al 33% y Diego Ignacio Uribe Echeverría, 4.200 acciones o sea \$ 4.200 equivalente al 14%. Administ.: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal, electo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, asimismo, podrá aumentar el número de directores hasta un máximo de tres. Primer Directorio electo por tres ejercicios: Designar para integrar el Primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Sr. Mario Augusto Barra, DNI N° 18.437.723 como Director Titular en el cargo de Presidente y como Director Suplente al Sr. Fernando Martín Schwartz. Represent.: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, pudiendo, asimismo, delegar la parte ejecutivo de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Fiscalización: la asamblea podrá prescindir de la sindicatura conforme el art. 284 en cuyo caso la fiscalización estará a cargo de los accionistas con facultades de contralor. Podrá nombrar un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 2593 - \$ 152

COTOBÍ S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 1/11/2010 y Acta Ratificativa Rectificativa del 20/12/2010. Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Graciela María Lucía Cena, argentina, D.N.I. N° 12.559.065, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, casada, de profesión Comerciante, nacida el 29/03/1958; Carlos Alberto Mascó, argentino, D.N.I. N° 7.994.642, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, casado, de profesión Ingeniero, nacido el 22/02/1947; Guillermo Javier Mascó, argentino, D.N.I. N° 31.668.873, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, nacido el 13/07/1985 y Luis Pablo Mascó, argentino, D.N.I. N° 34.246.174, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 21/01/1989. Denominación: "COTOBÍ S.A.". Domicilio: calle 1° de Mayo 286 de la ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Construcción: Construcciones: proyecto y/o construcción, ejecución directa mediante contrataciones y/o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, electrónicas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas y edificios, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales; construcción, reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones. Lo enunciado se concretará con personal y equipos propios o subcontratados. Estudio de Proyecto y Dirección de Obra: estudio, proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería; ingeniería de redes; diseño de equipamientos y muebles; infraestructura de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas.- Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales, y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción. Urbanización: Tiene por objeto toda la actividad económica a que pueda dar lugar el predio rústico y dadas todas sus características especiales y su ubicación para urbanización, por lo que previamente se deberá comenzar por la fijación de médanos, mediante la forestación; que a su vez dará lugar a la comercialización de los montes industriales, urbanización total o parcial del predio, venta de lotes de terreno; construcción de casas de habitación y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, siempre con relación a la urbanización. Inmobiliario: La sociedad podrá adquirir o construir de todo tipo de bienes inmuebles, incluso aquellos conocidos como de "propiedad horizontal". También podrá realizar la administración de estos inmuebles, cederlos, venderlos alquilarlos y/o arrendarlos a terceros total o parcialmente, con fines comerciales, o de casa habitación. Cuando los Alquileres de sus inmuebles tengan fines comerciales, la sociedad podrá establecer reglamentos, límites y prohibiciones dentro de lo que las leyes respectivas permitan. Servicios: Prestar todo tipo de servicios conexos y afines con las actividades comerciales que desarrolle la firma y en relación al objeto social. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. La sociedad podrá importar y exportar los bienes y servicios a que se refiere su objeto social. Capital: el capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000) de capital social; Carlos Alberto Mascó, treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000) de capital social; Guillermo Javier Mascó, treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000) de capital social y Luis Pablo Mascó, treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal

cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000) de capital social. La integración del capital suscrito se realiza por los constituyentes en efectivo y de la siguiente manera: el 25% de la capital suscripta o sea la suma de \$3.000 en este acto y el saldo dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nomina de Directores: Presidente: Graciela María Lucía Cena. Vicepresidente: Guillermo Javier Mascó. Directores Suplentes: Carlos Alberto Mascó y Luis Pablo Mascó. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 10 de Febrero 2011.

N° 2858 - \$ 356.-

EMOCIONES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 01/11/2010 y Acta Ratificativa Rectificativa del 20/12/2010. Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Guillermo Javier Mascó, argentino, D.N.I. N° 31.668.873, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, nacido el 13/07/1985 y Luis Pablo Mascó, argentino, D.N.I. N° 34.246.174, con domicilio en El Plumerillo 2418 de la ciudad de Córdoba, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 21/01/1989. Denominación: "EMOCIONES S.A.". Domicilio: calle 24 de Septiembre 2172 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Fiestas y Eventos: El alquiler de Inmuebles y Salones para el desarrollo de Fiestas y Eventos en general; organización, marketing, merchandising y diseño de Eventos, Ferias, Convenciones y Exposiciones; fabrica, Venta y alquiler de elementos muebles afines como livings, centros de mesa, antorchas; alquiler de vajilla; servicios y alquiler de equipos de música, luces, fotografía y videos; servicio de catering con elaboración y venta de alimentos para fiestas y eventos; servicios de bar, restaurantes y bebidas; elaboración y distribución de bebidas y alimentos para el servicio de catering; Asesoramiento, Capacitación, Planeamiento y Catering de Eventos, Fiestas, Ferias, Exposiciones y Convenciones; fabricación, alquiler y venta de

elementos de Cotillón y Decoración. Compra, venta, importación, exportación, y/o distribución de todo elemento o producto, materiales e insumos utilizados para la actividad de fiestas, eventos, catering, ferias, exposiciones y convenciones referidas y vinculados al rubro, como así también la representación de empresas, personas o sociedades que vendan o comercialicen, por cuenta propia o de terceros los productos, elementos e insumos anteriormente mencionados. Inmobiliario: La sociedad podrá adquirir o construir de todo tipo de bienes inmuebles, incluso aquellos conocidos como de "propiedad horizontal". También podrá realizar la administración de estos inmuebles, integrar los consorcios cuando corresponda y alquilarlos a terceros total o parcialmente. Servicios: Prestar todo tipo de servicios conexos y afines con las actividades comerciales que desarrolle la firma y en relación al objeto social. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. La sociedad podrá importar y exportar los bienes y servicios a que se refiere su objeto social. Capital: el capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social y Luis Pablo Mascó, sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social. La integración del capital suscrito se realiza en efectivo y de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito o sea la suma de \$ 3.000 en este acto y el saldo dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nomina de Directores: Presidente: Guillermo Javier Mascó. Director Suplente: Luis Pablo Mascó. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Córdoba, 10 de Febrero 2011.

N° 2859 - \$272

B&C SRL

INSCRIPCIÓN

Carlos Daniel BRANCHER, de 47 años de edad estado civil casado, argentino, de profesión comerciante domiciliado en calle Pje. Amado Nervo N° 841 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba D.N.I N° 14.624.399; el Sr. Diego CID, de 37 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Mármol N° 574 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, D.N.I. N° 21.998.171. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15-09-2008. DENOMINACIÓN SOCIAL: B&C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: CONSTITUCIÓN N° 624 de la ciudad de Río Cuarto, pcia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: 1) COMERCIAL: la representación y/o distribución mayorista de firmas y/o fabricantes de indumentaria de todo tipo y para todo uso, ya sean de las radicadas en la República Argentina como las que tengan domicilio en el extranjero. Podrá también adquirir dichos artículos, con destino a la venta minorista y/o mayorista de los mismos, ya sea en locales propios o de terceros como así también todos los productos relacionados con el mercadeo de aquellos, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación. Podrá también adquirir Fondos de Comercio.; 2) INMOBILIARIA: También tendrá como objeto societario la realización de operaciones inmobiliarias, como la compra - venta y locación de: inmuebles rurales y/o urbanos, y/o bienes muebles, y/o automotores cualquiera sea su característica (camiones, transportes de personas, camionetas, etc.), por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y/o gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. El ente social podrá realizar también toda otra actividad que tenga o no, conexidad con el objeto principal, pudiendo realizar cualquier tipo de emprendimientos inmobiliarios, tengan relación directa o indirecta o no la tengan, con la actividad principal mencionada.- Podrá también importar o exportar bienes.- 3) FINANCIERAS: la financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas y el descuento de documentos de terceros.- La inversión en valores inmobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) y la legislación complementaria. DURACION: CINCUENTA AÑOS, a partir de la fecha de su constitución. CAPITAL SOCIAL: El capital social está constituido por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 40.000), dividido en CUATRO MIL CUOTAS (4.000) de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El socio CARLOS DANIEL BRANCHER, la cantidad de DOS MIL CUOTAS (2.000), de PESOS DIEZ CADA UNA, equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; y el socio DIEGO CID, la cantidad de DOS MIL CUOTAS (2.000), de PESOS DIEZ CADA UNA, equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo del socio CARLOS DANIEL BRANCHER, en calidad de socio

gerente. CIERRE DE EJERCICIO: Los días treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 3112 - \$ 172.-

RHYL S.A.

Apertura de sucursal de sociedad extranjera

05/11/2010. Socios: Tomas Guerrero Costa, de 58 años, casado, uruguayo, empresario, domiciliado en Juncal 1327 apartamento 2201 de la ciudad de Montevideo, CI: 19039660 y Francisco Obes Secco, de 54 años, casado, uruguayo, empresario, domiciliado en Juncal 1327 apartamento 2201 de la ciudad de Montevideo, CI: 127435813. Denominación: Rhyl SA. Domicilio de la sucursal: Avenida Colon 885, Piso 10, departamento A de la ciudad de Córdoba, Argentina. Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Explotación de marcas y bienes incorporales, análogos. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, E) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Duración: cien años a partir de la constitución según ley 16.060 ROU por acta de asamblea del 12 de mayo 2009 Capital social: el capital social sea de \$ 1.423.080 pesos uruguayos formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de \$1 (un peso uruguayo) cada una. Administración: estará a cargo de un administrador o directorio que duraran un año en sus funciones. Designado presidente y único director Javier Rubira Alonso CI: 1.243.328 hasta el 28 de octubre de 2011. Quorum: Asamblea ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de mitad mas uno de las acciones con derecho voto, en la segunda convocatoria se considerara constituida cualquiera sea el numero de accionistas presentes. La asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el ultimo quórum deberá ser convocada nueva asamblea, al que podrá constituirse para considerar el mismo orden del día cualquiera sea el número de accionistas presentes. La resoluciones de la asamblea serán adoptadas por mayoría absoluta de accionistas presentes, salvo que la ley o este estatuto exijan mayor numero. Representante legal en argentina: Carola Maria Pascuzzi, DNI: 16.684.424, con domicilio especial en Avenida Colon 885, piso 10, departamento A de la ciudad de Córdoba. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

N° 3188 - \$ 184.-

JH1 S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Con fecha siete (7) de Julio de Dos Mil Diez, la socia de JH1 S.R.L., Sra. FERNANDA DEL VALLE VERGARA, D.N.I: 21.902.879, nacida el 30 de Enero de 1971, de 39 años de edad, argentina, de estado civil divorciada conforme Sentencia N° 267 de fecha 1996 dictada en autos caratulados "Berra Jorge Luis y Vergara Fernanda del Valle Divorcio Vincular", de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Rodriguez Peña N° 1447 de la ciudad de Córdoba CEDE a MONICA VIVIANA HERNANDEZ, D.N.I: 23.940.790, argentina, casada con José Francisco Navamuel, de 35 años de edad, nacida el 21 de Septiembre de 1974, comerciante, con domicilio en calle Delfín Huergo N° 2722 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la cantidad de CUARENTA Y OCHO (48) cuotas sociales, y a JOSE FRANCISCO NAVAMUEL, D.N.I: 20.256.107, nacido el 03 de Julio de 1968, de 42 años de edad, casado con Mónica Viviana Hernandez, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Delfín Huergo N° 2722 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, la cantidad de UNA (01) cuota social. Los CESINARIOS, por contrato de fecha 07/07/10, modifican cláusulas del estatuto social, conforme al siguiente detalle: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Socia MONICA VIVIANA HERNANDEZ, la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales representativas de pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900.-) y el socio JOSE FRANCISCO NAVAMUEL, la cantidad de una (01) cuota social representativa de pesos Cien (\$ 100).- Autos: "JH1 S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comercio - Modificación (Cesión...) Expte. N° 1923525/36" Juzgado de 26° Civil y Com. - Concursos y Soc. N° 2 - Secretaría Lagorio de Garcia.- Of:

N° 3519 - \$108

SERVICIOS RURALES S.R.L.

CONSTITUCION

Se hace saber que por contrato celebrado en Saturnino María Laspiur el: 21/12/2010, con firmas certificadas por ante el escribano Juan Carlos Bruno, titular del Reg.468, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: PABLO MARTIN VISMARA, D.N.I.: 29.809.322, domiciliado en Corrientes N°: 201, de Saturnino María Laspiur, Córdoba, estado civil soltero, nacido el Diecinueve de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Tres, de profesión productor agropecuario; argentino; FERNANDO RODOLFO COASSOLO, D.N.I.: 23.651.804, domiciliado en calle Sarmiento N°:272, de Saturnino María Laspiur, Córdoba, nacido el día Diecinueve de Enero de Mil Novecientos Setenta y Cuatro, de estado civil casado en primeras nupcias con la sra. Georgina Luciana Vismara, DNI:28.583.427, de profesión martillero público matriculado; argentino; GUSTAVO ALBERTO LEYENDECKER, D.N.I: 20.076.712, con domicilio en calle Santiago del Estero N°:340, de Saturnino María Laspiur, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Noemí MAGNI, DNI:21.619.594, nacido el pasado: Veinte de febrero de Mil

Novecientos Sesenta y Ocho, de profesión agricultor, argentino; Denominación: "Servicios Rurales S.R.L." - Domicilio y Sede Social: San Juan N°:30 de Saturnino María Laspiur, Prov. Cba.; Objeto: Tendrá como principal actividad y objeto social actividades referidas a la comercialización, producción y venta de semillas, cereales, fertilizantes y agroquímicos y toda otra acción derivada directamente de la misma, como ser: a) Comercialización, se incluye a la actividad de compra y venta -sea por cuenta propia o asociadas a terceras personas- de semillería, cereales, fertilizantes, acopio y fraccionamiento.- Podrán instalar plantas industriales, establecimientos, negocios, filiales, tomar representaciones y comisiones en cualquier parte del país y/o del exterior, se incluye el arrendamiento rural.- Podrá adquirir, por compra y/o por alquiler, maquinarias y herramientas agrícolas.- Podrá asociarse con terceros, en la importación, exportación y participación en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. Podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, franquicias, registrar patentes, marcas de fábrica, licencias, y diseños industriales, además de comprarlos y venderlos.- Podrá fundar otras sociedades, tomar participación en las ya constituidas o a constituirse, así como absorberlas dentro de su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente.- Contratar con empresas a través del sistema "joint ventures", sean públicas o privadas.- Que la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: \$90.000.- dividido en NUEVE MIL (9.000) cuotas sociales por un valor de Pesos Diez (\$10.-) cada una.- El capital se suscribe e integra por los socios: PABLO MARTIN VISMARA, la cantidad de 3.000 cuotas sociales, por \$30.000.- FERNANDO RODOLFO COASSOLO, la cantidad de 3.000.- cuotas sociales, por \$30.000.- GUSTAVO ALBERTO LEYENDECKER, la cantidad de 3.000 cuotas sociales, por \$30.000.- ADMINISTRACION: Estará a cargo del socio: FERNANDO RODOLFO COASSOLO, en su carácter de socio gerente, quedando facultado para el uso de la firma social, quien suscribirá, conjuntamente con su firma personal bajo la leyenda: "SERVICIOS RURALES S.R.L."- Facultades amplias para comprar bienes muebles e inmuebles; operar con las entidades bancarias; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por cada entidad; abrir cajas de ahorro y cajas de seguridad, depósitos a plazo fijo; solicitar libretas de cheques; librar, endosar, descontar cualquier tipo de documentos comerciales como ser cheques, vales, pagarés, letras de cambio, etc.- Podrá conferir poderes para administración, pleitos, generales ó especiales.- Para cualquier otro mandato, se requerirá la firma de todos los socios.- Quedará expresamente prohibido comprometer a la firma social en cuestiones ajenas al objeto societario como así el otorgamiento de fianzas, avales personales y/o garantías reales de cualquier especie, salvo consentimiento unánime de los socios otorgado mediante Asamblea extraordinaria realizada a tal fin.- EJERCICIO SOCIAL: Todos los Treinta del mes de Junio de cada año se efectuará un balance general a fin de establecer el resultado económico del ejercicio y el estado del patrimonial.-

N° 3714 - \$260

COMPANIA HUMA ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio

Se hace saber que en el Edicto N° 34964, publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 13 de enero de 2010, debió decir que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su reemplazo, bajo cuya firma quedará obligada la Sociedad. Córdoba 9 de marzo de 2011.-

N° 3782 - \$40

COMPAÑÍA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 30 de Diciembre de 2010.- Socios: "GUBA S.A.", con domicilio legal en calle Av. Corrientes N° 1186, Tercer Piso, Departamento L, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la I. G. de J. bajo el N° 4351 del Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones el 10 de Mayo de 2002 y sus posteriores modificaciones, inscripta en el mismo Registro bajo el N° 14694 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 9 de Octubre de 2003; inscripción número 11072 del Libro 29, Tomo de Sociedades por Acciones de fecha 23 de Septiembre de 2005; inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el número 9914, Libro 31, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 3 de Julio de 2006 y N° 4890 del Libro 44, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 20 de Marzo de 2009, representada con Poder Especial por la señorita Nadia Marina PEROTTI, de 28 años de edad, estado civil soltera, argentina, de profesión estudiante, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 954, 9° P. Dpto. "B" – B° Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 28.882.789, y "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.", inscripta en la Provincia de Buenos Aires, Número Correlativo I.G.J.: 1599165 DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, bajo el N° 11773, del libro 115 – tomo "A" de S.A. el día 15 de Noviembre de 1994; reforma de fecha 22 de Octubre de 1996, inscripta en la D. G. de JUSTICIA, bajo el N° 10889, del libro 120 – tomo "A" de S.A. el día 04 de Noviembre de 1996; reforma de fecha 22 de Octubre de 2009, inscripta en la Ciudad de Buenos Aires, en I. G. de J. bajo el N° 22291, del libro 47 – de: SOCIEDADES POR ACCIONES el día 11 de Diciembre de 2009; y reforma de fecha 04 de Noviembre de 2009, inscripta en la I. G. de J. bajo el N° 3080, del libro 48 – de: SOCIEDADES POR ACCIONES el día 16 de Febrero de 2010, I. G. de J. Bajo el N° 3080 del Libro 48 de SOCIEDADES POR ACCIONES; CUIT N° 30-68575489-0, con domicilio legal en calle Talcahuano N° 309, 3er Piso, Oficina 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; representada por el Presidente del Directorio señor Osvaldo ARNAUDI, de 55 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle La Tablada N° 6260 – Barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.605.140, conforme lo dispuesto por Actas de Directorio de las sociedades "GUBA S.A." de fecha 23 de Diciembre de 2010 y "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A." de fecha 20 de Diciembre de 2010.- Denominación: "COMPAÑÍA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL S.A."- Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: En calle San Lorenzo N° 47, 2° Piso, Oficina 2, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Capital Social: El capital

social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: la Sociedad "GUBA S.A.", suscribe la cantidad de un mil doscientos (1.200) acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, por un monto de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), valor nominal; y la Sociedad "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.", suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, por un monto de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Planta de tratamiento, selección, acondicionamiento y disposición final de residuos domiciliarios urbanos, comprendiendo su compactación, envasado y embalaje como balas de alta densidad y disponer de los mismos en fosas por métodos de enterramiento controlado, técnicamente diseñados para no causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales, utilizando principios de ingeniería para la confinación y aislamiento de los residuos o cualquier otro método que implique una mejor realización del tratamiento o disposición, gestión de gases y lixiviados, cobertura final, control y monitoreo ambiental sanitario controlado; b) Enterramiento y relleno sanitario controlado para la disposición final de los residuos sólidos, incluidos orgánicos, residuos peligrosos definidos por la legislación municipal, provincial, nacional o internacional, que por su composición físico-química y biológica requieran un tratamiento especial; residuos patógenos en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presenten características de toxicidad, que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera y que provengan de la recolección en hospitales, clínicas, sanatorios o de tratamiento de residuos inorgánicos reciclables, sobrantes de las actividades domésticas, recreativas, comerciales, institucionales, de la construcción, industriales, agropecuarias y aquellos provenientes del barrido de áreas públicas, independiente de su posterior utilización; c) Industrialización integral de residuos; revalorización de todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los contenidos en los residuos, incluyendo el reciclado, la reutilización y la valorización energética; tratamiento e instalación de plantas de reciclado y/o explotación y disposición final de los residuos, procesamiento industrial y su posterior comercialización, tanto en el mercado interno como en el externo, para entes nacionales, provinciales, municipales o privados; la construcción y/o explotación de plantas depuradoras y/o de tratamiento de aguas, aguas servidas, y cloacales; d) Comercialización: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas, autorizados por las leyes, relacionadas directamente con su objetivo de tratamiento de basura, selección y

reciclado de la misma; compraventa, importación y exportación, locaciones de cosas, obras y servicios, todo por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país; celebrar contratos de seguros de todo tipo, contratos de trabajo, contratos de suministro y todos los actos necesarios para llevar a cabo su giro comercial: e) La prestación de servicios de ingeniería ambiental, higiene urbana en general, limpieza y barrido de calles, recolección y transporte de residuos de todo tipo, ya sean domiciliarios, patógenos y/o patológicos, residuos peligrosos líquidos, sólidos o gaseosos; disposición final, tratamiento, y comercialización de los mismos, para entes nacionales, provinciales, municipales o privados. Limpieza de edificios, oficinas, predios, parques, construcción y mantenimiento de espacios verdes en general, movimientos de tierra, plantación, forestación, fumigación, desinfección, servicios de mantenimiento de infraestructura urbana, mantenimiento de calles y aceras, plazas, parques y paseos; señalización vertical y horizontal, mantenimiento de desagües pluviales y cloacales; instalación y/o explotación de plantas de reciclado de residuos y su comercialización. La construcción y/o explotación de plantas depuradoras y/o de tratamiento de aguas, aguas servidas y cloacales; f) La explotación de transporte en vehículos propios y/o de terceros, en el ámbito provincial, nacional e internacional de bienes en general, de cosas, mercaderías y/o productos que para su transporte requiera de una autorización especial del estado nacional, provincial, municipal o de otros organismos estatales o privados; alquiler con o sin chofer y la explotación del transporte de bienes de todo tipo desde y hasta establecimientos industriales, comerciales o de servicios; g) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas; compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; h) En general, para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directamente con el objeto de la misma.-La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) negociación de valores, descuento de facturas, cupones de tarjetas u otro tipo de títulos de crédito, contratos de leasing y/o factoring, prestamos con y sin garantía, cesión de créditos, garantías sobre flujo de fondos, fideicomisos de garantía, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas bajo la forma de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, conformar uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint ventures, consorcios y en general la compra,

venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse entre otras actividades financieras a desarrollar con fondos propios; b) prestación de servicios de consultoría, evaluación de instrumentos, productos financieros para la implementación de proyectos de desarrollo de inversión; servicios de administración que tengan por fin la implementación, el comienzo y/o el progreso de las diversas actividades, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria de programas, sistemas operativos y equipos de capacitación; c) prestación de servicios de asesoramiento integral tanto al sector privado como público en emprendimientos productivos comerciales y/o de servicios; d) operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad, podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios a tales fines, sin más límites que los establecidos por la Ley y en el presente estatuto. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Directorio: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: al Señor Raúl Antonio OLOCCO, de 63 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Martinoli N° 5165, Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 6.445.738, y Director Suplente al Señor Osvaldo ARNAUDI, de 55 años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle La Tablada N° 6260 – Barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 11.605.140, quienes fijan domicilio especial en calle San Lorenzo N° 47, 2° Piso, Oficina 2, de la ciudad de Córdoba, aceptando expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La

fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550.- La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.-

N° 3715 - \$828

DERIMED S.A.

CREACION DE SUCURSAL

Por Escritura Pública N° 226 de fecha 28/10/2009, en la cual se transcribe el Acta de Directorio N° 87 de fecha 11/08/2009 se ha resuelto la apertura de la sucursal de Córdoba estableciendo el domicilio de la misma en la calle Arribeños N°432 Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba. Representante : Diego Oscar Chavarri DNI 22.669.588 el que fija domicilio especial en calle Arribeños N° 432 Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba ; Capital : no se asigna; Matriz : DERIMED SA ; Domicilio: Tucumán N° 466 Capital Federal .

N° 3790 - \$40

GROWTH S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato social: del 02/02/2011. Acta Social de fecha: 02/02/2011 Socios: MARISOL LELIA VILLAROEL, DNI 22375919, nacida 09/12/1971, de 39 años, argentina, soltera, comerciante con domicilio Olegario Correa 709 B° Alto Alberdi Cba. Y ELBA AIDA PERALTA, DNI 2925853, nacida 22/02/1936, de 65 años, argentina, casada, comerciante, con domicilio Olegario Correa 709 B° Alto Alberdi Cba. Denominación: "GROWTH S.R.L." Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, o mediante el otorgamiento de concesiones o franquicias, a la siguiente actividad: Comercialización, fabricación, desarrollo, elaboración, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, financiación, distribución, licencias, y representación de indumentaria en general, entre ellos y a solo título enunciativo, de prendas de vestir, lencerías, calzados, carteras, mercería y todo tipo de accesorios y derivados. En cualquiera de sus etapas de comercialización Domicilio: la ciudad de Córdoba., se fija sede en CORRIENTES 260 Local 2 CENTRO CBA. Duración: 99 años desde el 02/02/2011, Dirección y Administración: A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a MARISOL LELIA VILLAROEL, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: \$40.000. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 26° Nom.OF- 01 de Marzo de 2011 Fdo: Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria

N° 3775 - \$96

OMEGHA S.R.L.

Por contrato de fecha 12 del Octubre de 2010,

el Sr. Lucas Daniel ROLDAN, Argentino, mayor de edad, divorciado, según sentencia N° 377, de fecha 21/12/1988, juzgado de Primera Instancia y 18° Nom. C. y C. de Córdoba Secretaria N° 36, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.984.968, domicilio en camino Tanti-Cosquin KM 3 ½, Tanti, Provincia de Córdoba y la Sra. Soledad ROLDAN, Argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.122.759, con domicilio en calle Baigorri N° 348, de la ciudad de Córdoba, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina OMEGHA S.R.L., con domicilio en la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en todo el país, cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar la comercialización, por mayor y menor, fabricación, elaboración e industrialización de todo tipo de productos de perfumería, regalaría, artículos de limpieza, accesorios de bebé y farmacia, así como a la importación y exportación de los productos mencionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 20.000 – dividido en cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200,00.-) cada una. Dirección y Administración: A cargo del Socio Gerente Sra. Soledad ROLDAN, y tendrá la representación legal quien desempeñara sus funciones durante el plazo de diez (10) años duración de la sociedad y el uso de la firma social. El uso de la firma social ira precedida siempre del sello con la denominación social. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Juz. de 1° Inst. y 26 Nom. C y C de la ciudad de Córdoba.

N° 3803 - \$104

MICROTOYS S.R.L.

ARROYITO

INSCRIPCIÓN DE ACTA NUMERO DIECIOCHO

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaria Marcela PALATINI ha ordenado publicar: ACTA NUMERO DIECIOCHO de fecha 16/06/2010. Los únicos socios Sr. José Omar Solera, DNI 14.627.657 y la Sra. Liliana Teresa Alvarez, DNI 16.371.817, se reúnen para tratar el siguiente Orden del Día: REGULA RIZACIÓN DE ACTAS ANTE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Toma la palabra el señor socio Gerente, Sr. José Omar Solera quien manifiesta que atento a la necesidad de cumplimentar la Inscripción en el Registro Público de Comercio de actas anteriores n° 3; n° 4 ; n° 6 y n° 17, y asimismo, actualizar mediante la presente los domicilios legales de la empresa, propone transcribir las actas pertinentes y fijar el domicilio fiscal, legal y social en el lugar físico de la empresa sito en calle Salta 450, cp 2433, Villa Concepción del Tío (Cba.), a saber: Acta n° 3: de fecha 02/03/2005, los únicos socios Sr. José Omar Solera, DNI 14627657, y la Sra. Liliana Teresa Alvarez, DNI 16371817, pasan a tratar el siguiente orden del día, a saber: Primero: Facultades de los Socios Gerentes, modificación de Contrato Social. Resuelven modificar la última parte de la cláusula Número Quinta del contrato Social, en la cual deciden que para el caso de que la sociedad decida realizar operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales Públicos ó Privados etc., se deja establecido que se obligará

a la sociedad Microtoys SRL, la firma en forma INDISTINTA de los socios Solera y Alvarez y no en forma conjunta. Que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Quinta, Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio José Omar Solera debiendo insertar en todos los casos su firma particular con el aditamento "Microtoys SRL". El mandato de el/los gerentes durará 5 años a partir de la constitución de la presente sociedad. El/los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a la realización del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto 5965, pudiendo otorgar poderes, mandatos etc. De carácter general o especial a los socios o a terceros en nombre de la sociedad, para la realización de negocios o actos vinculados al objeto social, el gerente puede ser reemplazado en cualquier momento por aprobación de la mayoría del capital presente en asamblea de socios. Las reuniones se realizaran en la sede social sita en calle Ciudad de Neuquén 2459 de la localidad de San Francisco (Cba.), las resoluciones se adoptaran por mayoría del capital presente en la Asamblea, con las excepciones establecidas en los art.160 ss. Y cc de la ley 19550. La asamblea de socios se reunirá cada vez que lo considere necesario y como mínimo una vez al año, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General; de la consideración que efectuó la asamblea se dejará constancia en el libro de actas. Las asambleas se convocaran mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio de comunicación fehacientemente remitido al último domicilio comunicado por el socio y con diez días de antelación a la misma, quedando validamente constituida en primera convocatoria cuando ala hora establecida se encuentren presentes socios que representen la mitad más uno del capital social, pudiendo sesionar validamente una hora (1) luego de la señalada, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes, cualquiera de los socios puede ser incorporado al personal permanente de la firma y/o actuar en relación de dependencia con la misma, las remuneraciones, horarios, condiciones de trabajo y demás circunstancias que hagan a la relación laboral, resulten resolución en tal sentido, adoptada en Asamblea, por unanimidad de socios, y asentada en el libro de Actas de la sociedad. Asimismo y para los casos de ausencia o vacancia del socio gerente Solera, se designa como gerente suplente al socio Alvarez Liliana Teresa quien tendrá solamente las facultades de administración y representación de la firma, igual que el socio gerente, no pudiendo realizar actos de disposición alguno, Para el caso que la sociedad decida realizar operaciones de Bancos, Nacionales o Provinciales, Públicos o Privados etc., se deja establecido que se obligará a la sociedad Microtoys SRL, la firma en forma indistinta de los socios Solera y Alvarez. Y no en forma conjunta.- Acta n°4: de fecha 11/01/2006, comparecen como únicos socios Sr. José Omar Solera, DNI 14627657 y la Sra. Liliana Teresa Alvarez, DNI 16371817, quienes pasan a tratar el siguiente orden del día, a saber: Primera: Que atento a haber realizado el traslado de la planta productora Microtoys SRL a su sitio definitivo, sito en calle Salta s/n de la localidad de Villa Concepción del Tío, Dpto. San Justo, Pcia Cba.y las oficinas administrativas sito en calle Vicenta Ríos de Vocos 445 de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Cba., Dpto. San Justo. Se decide fijar domicilios reales de la empresa, a saber: Domicilio Fiscal: Vicente Ríos de Vocos 445, Arroyito cp. 2434, Pcia. de Cba. Domicilio Legal: Salta s/n Villa Concepción del Tío CP 2433, Pcia. de Cba.

Segunda: Asimismo se fija a partir de la presente acta el domicilio de Vicenta Ríos de Vocos como domicilio Social.- Acta n° 6: de fecha 11/01/2007 comparecen como únicos socios el Sr. José Omar Solera, DNI 14627657 y la Sra. Liliana Teresa Alvarez, DNI 16371817, quienes pasan a tratar el siguiente orden del día, a saber: Primera: Inicio de actividades y apertura de cuentas en el Banco de la Nación Argentina Suc. El Tío, realizar en dicha entidad la apertura de la cuenta corriente y cualquier otro tramite para establecer una estrecha relación con este banco.-Acta n° 17: de fecha 31/03/2010 los socios Sr. José Omar Solera, DNI 14.627.657 y la Sra. Liliana Teresa Alvarez, DNI 16.371.817, se reúnen para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Otorgar mandato a los socios José Omar Solera y Liliana Teresa Alvarez por cinco (5) años a partir de la fecha.- 2°) Otorgar a los socios José Omar Solera y Liliana Teresa Alvarez la facultad de firma indistinta y que deberá estar acompañada con el aditamento "Microtoys SRL".- 3°) Facultades de los gerentes: Los mismos podrán realizar los actos y contratos tendientes a la realización del objeto social, inclusive los previstos en el art.1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto 5965, pudiendo otorgar poderes, mandatos etc. De carácter general o especial a los socios o a terceros en nombre de la sociedad; Podrá asimismo representar y firmar por operaciones realizadas ante Bancos Nacionales, Provinciales, públicos o privados u otras instituciones financieras con la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes. Cualquiera de los socios pueden ser incorporados al personal permanente de la firma y/o actuar en relación de dependencia con la misma.

N° 3804 - \$372

CARPAT SA

Edicto Rectificadorio del edicto N° 4629 publicado con fecha 26.03.2009 de la firma CARPAT S.A., "Asamblea General Ordinaria de fecha 18.02.2008 por la que se resolvió:... 4) Elección de Autoridades: Director Titular Presidente: CARLOS MANUEL GARCÍA, D.N.I. N° 14.155.323, domicilio Del Peje 110 – Las Delicias; Director Suplente: GENARO FABIAN GARCIA, D.N.I. N° 23.379.635 con domicilio en Larrañaga N° 147, 8° piso; Síndico Titular: Cr. Ernesto Lucio Fernandez, DNI N° 7.645.300, matrícula 10.3622.2 del C.P.C.E.; Síndico Suplente: Cra. Claudia Marcela Ricci, DNI N° 12.446.181, matrícula 10-4791-2 del C.P.C.E. de Córdoba, ambos con domicilio en Av. Colon N° 337, 1r piso, Oficina "E49", todos de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, de febrero de 2011.

N° 3673 - \$ 40.-

INSOLIND S.A.

Acta Constitutiva de fecha 30/12/2009 y Acta Rectificativa de fecha 11/08/2010; SOCIOS: Héctor Rubén Seculini, DNI N° 16.445.573, argentino, casado, nacido el 30 de Marzo de 1963, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Jose Nanini N° 2769, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; Renzo Jose Mollera, DNI N° 18.434.495, argentino naturalizado, divorciado, nacido el 10 de Mayo de 1938, jubilado, domiciliado en Av. Santa Fe N° 451, Piso 10°, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: INSOLIND S.A.; DOMICILIO SOCIAL: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba; SEDE SOCIAL: Av. Santa Fe N° 451, Piso 10°, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba; DURACIÓN: de 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción

en el Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, la fabricación, producción, mecanizado y transformación de piezas, partes, conjuntos, subconjuntos para la industria, como la fabricación y producción de máquinas, equipos, herramientas, instrumentos, aparatos electrónicos y electromecánicos en todos sus aspectos y modalidades para la industria automotriz, textil, alimenticia, aeronáutica, petrolera, minera, vial, naval, militar, agrícola-ganadera, medicinal y del hogar.- La sociedad podrá accesoriamente realizar actividades: a) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta, alquiler o "leasing", consignación y distribución al por mayor y/o al por menor, de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración, máquinas, equipos de herramientas de toda clase vinculados al objeto, y sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos.- Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto.- b) presetar servicios de mantenimiento de los productos elaborados o producidos por la empresa, o que tengan vinculación con el objeto de la misma; c) Financieras: Mediante aportes de capital a Sociedades por acciones, operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: La compra, venta, locación, arrendamiento y/o administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, y en general a todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la participación en contratos de fideicomisos de todo tipo, ya sea en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. CAPITAL SOCIAL - INTEGRACIÓN: El capital social es de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a cinco votos por cada acción, que se suscriben según el siguiente detalle: a) el Sr. Héctor Rubén Seculini, la cantidad de trescientas ochenta (380) acciones, por un total de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000.-), que representan el 95 % del capital social; b) El Sr. Renzo José Mollea, la cantidad de veinte (20) acciones, por un total de Pesos dos mil (\$ 2.000.-), que representan el 5 % del capital social; El Capital Social se integra de la siguiente forma, común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de su constitución, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en dinero en efectivo dentro del término de dos años de la fecha de constitución de la Sociedad.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes será obligatoria. Designación de autoridades: el primer directorio de la Sociedad estará compuesto por un miembro titular y un suplente. Se designa para integrar al Directorio: A) Como Presidente: Héctor Rubén Seculini, DNI N° 16.445.573,

argentino, casado, nacido el 30 de Marzo de 1963, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Jose Nanini N° 2769, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; B) Como Director suplente: Renzo Jose Mollea, DNI N° 18.434.495, argentino naturalizado, divorciado, nacido el 10 de Mayo de 1938, jubilado, domiciliado en Av. Santa Fe N° 451, Piso 10°, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de las firmas: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del art. 55 de la referida norma. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Asimismo, se acuerda prescindir para este ejercicio de la designación de Síndico.-

N° 3672 - \$ 314.-

OLMEPROD S.R.L.

Aumento de Capital - Cambio de Domicilio Social

Por acta de reunión de socios de fecha 02-09-2009, se aprobó por unanimidad el incremento del capital social, que quedó establecido en la suma de \$ 70.000.- En igual oportunidad se adecuó la cláusula Cuarta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000), compuesto de setecientos (700) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas por los señores socios en su totalidad, y conforme la siguiente proporción: el Sr. José Luis Antonio MENA, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); y el Sr. Mauricio Alberto Oliva, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de Pesos treinta y cinco (\$ 35.000).- Las cuotas sociales se encuentra integrada en su totalidad por los señores socios".- Por acta de reunión de socios de fecha 04 de noviembre de 2010 se modificó el domicilio social, quedando establecido el mismo en calle San Luis s/n de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.- Oficina, ___/02/2010.- Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8 (52° Civil y Comercial), Secretaría Dra. Carolina MUSSO.-

N° 3665 - \$ 56

MEDITERRANEA BEBIDAS S.A.

Por Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 04 de septiembre de 2009 (04-09-2009) los socios Felipe Eduardo Laforte, D.N.I. N° 14.154.576, de 50 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Halcones s/n, Mendiolaza, Pcia. de Córdoba y Alicia Mercedes Amato, D.N.I. N° 14.920.102, de 49 años de edad, divorciada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alfonso Laverán N° 5953, B° Arguello, de la ciudad de Córdoba, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "MEDITERRANEA BEBIDAS S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, la sede social se fija en calle Drummond 2531, B° La France, de esta ciudad de Córdoba. La sociedad tiene por

objeto la compra, venta, comercialización, distribución, transporte, logística, entrega, manufactura y fraccionamiento de bebidas vitivinícolas o de cualquier otro tipo, con o sin alcohol, sus accesorios complementarios y afines. La comercialización de mercadería y objetos en general relacionados con las bebidas vitivinícolas o de otro tipo, al por mayor y al por menor; realizar operaciones de importación y/o exportación; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. A tales efectos podrá efectuar operaciones tales como compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados y contratación de mano de obra. En tal sentido podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por contratación directa, licitación pública y/o privada o por cualquier otro sistema. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales autorizadas por la ley y que se relacionen con el objeto social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000), dividido en mil (1.000) acciones de cien pesos (\$100) cada una, la socia Alicia Mercedes Amato suscribe trescientas cincuenta (350) acciones de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a un voto por acción, equivalentes a treinta y cinco mil pesos (\$35.000), el socio Felipe Eduardo Laforte suscribe seiscientos cincuenta (650) acciones de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción, equivalentes a sesenta y cinco mil pesos (\$65.000). El capital suscripto se integra de la siguiente manera, la accionista Alicia Mercedes Amato integra en este acto la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000), con el vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-up, Dominio WGR-582, chasis N° 8AFETNL29RJ028841, motor N° RMSH15296. El accionista Sr. Felipe Eduardo Laforte integra en dinero en efectivo una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del valor de las acciones suscriptas, o sea que el monto total integrado en este acto asciende a la suma de pesos Dieciséis mil doscientos cincuenta (\$16.250) y el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de las acciones suscriptas por el Sr. Felipe Eduardo Laforte, o sea un total de pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$48.750), será integrado dentro del año siguiente, contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La duración de la sociedad se establece en 99 años. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y Presidente, Sr. Felipe Eduardo Laforte, y un Director Suplente, Sra. Alicia Mercedes Amato, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Sociedad prescinde de Sindicatura. La representación de la sociedad, estará a cargo del Presidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 3674 - \$ 208

ANSACO S.A.

Modificación de Estatuto – Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 del 12/07/2007 se modificó el estatuto social de ANSACO S.A. en las siguientes cláusulas: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, lo siguiente: CONSTRUCTORA: Toda clase de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de

carácter público o privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, inmuebles en general, puentes, caminos, autopistas, redes, sean de gas, sanitarias, cloacales, de desagüe, viales, eléctricas, de alta tensión, de televisión por cable, telefonía y comunicaciones en general, construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y de televisión, redes de alta tensión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, usinas, edificios y todo tipo de obras o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo podrá brindar asesoramiento, consultaría y toda clase de servicio. MANTENIMIENTO: Tareas de mantenimiento, limpieza, conservación, lavados en general de carácter técnico e industrial de edificios particulares, públicos, consorcios, locales comerciales, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeronaves, buques, transporte de cargas, de pasajeros, estaciones de servicios, clínicas, sanatorios, hospitales, plazas, parques y/o cualquier otra edificación, construcción y/o espacio, sean todos estos de carácter público y/o privados. Desmonte, talado, poda, raleo de bosques naturales o artificiales. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros y conductos principales pluviales, cloacas y conductos de gran porte en general. INMOBILIARIAS: Mediante la locación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación, y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos; administración de consorcios en los términos de la Ley 13.512; la realización de construcciones, edificaciones y/o urbanizaciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. SERVICIOS: Prestación a terceros de servicios de organización, de asesoramiento administrativo, comercial, técnico, profesional en general y económico, movimientos y preparación de suelos en general; de reparaciones; de corretaje; de transporte de carga y distribución de mercaderías; de locación de bienes muebles y demás servicios afines a la actividad. AGROPECUARIAS: Explotación agropecuaria en todas sus formas, incluso la forestación. COMERCIALES: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, franquicias, permuta y distribución de materiales directamente o indirectamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la decoración.- Asimismo podrá dedicarse a la compraventa de productos insumos, maquinarias, materiales y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento y limpieza, vinculados con su objeto; o también a la compraventa, importación, exportación, permuta, cesión, traslado, distribución, fraccionamiento y comercialización de todo tipo de productos agrícola ganaderos, forestales, maquinarias, equipos y materiales para la construcción, patentes de invención, marcas y diseños de elementos industriales; la participación en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones MANDATARIA: Mediante el ejercicio de

mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y empresas. FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capital a Sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta e inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en regímenes especialmente promovidos por el Estado; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público; y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos reales y caución inclusive de prendas con registro. Sede y domicilio: Colón N° 225 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina. Aumento de Capital: se decidió el canje de las acciones ordinarias nominativas endosables clase "A" por acciones ordinarias nominativas no endosables, incrementándose el capital de \$ 0,043 a la suma de \$ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Juan Bautista Salamone, 23 acciones por un total de \$ 23.000; Pablo Antonio Salamone, 23 acciones por un total de \$ 23.000; Francisco Javier Salamone, 23 acciones por un total de \$ 23.000; y Luciano Carmelo Salamone, 31 acciones por un total de \$ 31.000, que se integra mediante con la capitalización parcial de la cuenta "ajuste de capital" Administración: Estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. La Asamblea nombrará igual, mayor o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración mandato Directores: Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente Designación de Autoridades: Directores Titulares: Presidente: Juan Bautista Salamone, D.N.I. N° 20.649.120. Directores Suplentes: Rosa María Vazzano, D.N.I. 22.020.312. Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo del Presidente o del/los Vicepresidente/s, indistintamente, quienes actuando en representación de la sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la ley de sociedades comerciales. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/07 de cada año. Asimismo, por Por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 17/11/2009, se designaron las autoridades que componen el Directorio de ANSACOS.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Juan Bautista Salamone, DNI N° 20.649.120. Directores Suplentes: Rosa María Vazzano, DNI N° 22.020.312; todos por tres ejercicios (hasta 31/07/2012). Todos ellos, aceptan los mandatos

y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Colón N° 225, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 3805 - \$ 424

VITTORIO S.R.L.

LOS SURGENTES

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 12/11/2010. Integrantes: Ignacio Luis Cresimbeni, argentino, DNI N° 32.432.153, soltero, nacido el día 18/6/1986, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gobernador Garzón N° 327 de la localidad de Los Surgentes (Cba.) y Gerardo Luis Cresimbeni, argentino, nacido el día 1/5/1988, de profesión comerciante, DNI N° 32.832.242, soltero, con domicilio en calle Gobernador Garzón N° 327 de la localidad de Los Surgentes (Cba.). Denominación y Domicilio: Vittorio S.R.L. Gobernador Garzón N° 327 de Los Surgentes (Cba.). Plazo de duración: 50 años. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos dedicados a los rubros bar, heladería, pizzería, discoteca, pub, kiosco, confitería, salones de fiesta y restaurante en general. Compra, venta, distribución, importación, exportación y toda clase de comercialización de bebidas con o sin alcohol y artículos de carácter gastronómico. B) Instalación, organización, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comidas y afines. C) Elaboración, distribución, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y fabricación por cuenta propia o de terceros de productos y especialidades de confitería, pastelería, sándwiches y demás productos alimenticios comercializables en el ámbito de la explotación relacionada, tanto a nivel mayorista como minorista. D) Dispondrá asimismo de servicio de lunch, catering, tanto para reuniones, eventos, fiestas empresariales como familiares. E) Explotación, realización de todo tipo de espectáculos públicos y privados, negocios gastronómicos y turísticos, realización de eventos culturales, deportivos, de espectáculos musicales, shows musicales, sorteo de bienes muebles e inmuebles y muebles registrables. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, sean de carácter nacional, provincial y/o municipal, intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean éstas privadas o públicas, celebrar contratos de compra venta, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como asimismo participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles o inmuebles. Asimismo podrá ejecutar todas las gestiones financieras, bursátiles, comerciales y operaciones bancarias que sean referidas al giro comercial y ante organismos públicos, privados o mixtos y efectuar negocios atinentes a la banca, salvo las expresamente reservadas para actividades financieras. Igualmente podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecución de su objeto, tanto en el territorio nacional o en el extranjero, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: el capital social estará integrado por la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, las que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Ignacio Luis Cresimbeni la cantidad de cien cuotas sociales (100) y el señor Gerardo Luis Cresimbeni la cantidad de cien cuotas sociales (100). La integración del capital ha sido realizada por los socios en su totalidad, según surge del Inventario de bienes aportados que se adjunta y forma parte del presente contrato. Los bienes inventariados se avalúa a precio de plaza y los correspondientes justificativos obran en poder de la sociedad. Dirección y Administración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Ignacio Luis Cresimbeni, a quien por este acto se le designa Gerente de la Sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Oficina, diciembre de 2010.

N° 2628 - \$ 240

DANIELE CONSTRUCCIONES S.R.L.

INRIVILLE

Constitución de Sociedad

En la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba. el 15/12/2010, entre los Sres. Juan Luis Daniele, de 60 años de edad, divorciado, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Gral. paz 696 de Inrville, DNI 7.824.106 y Víctor José Daniele, de 50 años de edad, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Gral. Paz 443 de Inrville, DNI 11.757.784, acuerdan celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Daniele Construcciones S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Gral. Paz N° 451 de Inrville. Objeto: el objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas o privadas en terrenos propios o ajenos y la explotación de la misma como propietarios, copropietarios, mandatarios, etc. A cuyo efecto la sociedad puede, comprar y vender bienes muebles en general, automotores y todo tipo de materiales y útiles necesarios, comprar o vender inmuebles, contratar, subcontratar o licitar la construcción parcial o total de obras de arquitectura, ingeniería y servicios en general, hacer todo tipo de explotación agropecuaria como así también preparar parques y lugares de recreo, forestación y reforestación realizar toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, celebrar contrato de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse. B) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o transformación de materiales concernientes al ramo maderero y metalúrgico y sus similares, C) Comerciales: mediante la compra - venta, permuta, importación, exportación, cesión, mandato, representación, consignación de todos los productos de fabricación propia o que se adquieran para ser comercializados en el mismo estado. D) Operaciones financieras: con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: se establece el plazo de duración de la presente sociedad en 20 años contados a partir

del 1/1/2011, venciendo el 31/12/2031. Los balances se confeccionarán anualmente con cierre el 31/12 de cada año. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 40.000, representado por 4000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. El capital se suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: Juan Luis Daniele suscribe 2000 cuotas de \$ 10 cada una, Víctor José Daniele suscribe 2000 cuotas de \$ 10 cada una. La integración se efectúa en especie conforme surge del Informe del Contador Público. Representación legal y administración: la sociedad estará a cargo del Sr. Víctor José Daniele quien revestirá el cargo de socio gerente y dispondrá el uso de la firma social.

N° 2681 - \$ 160